

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
841	Queja anónima	Viviana Barberena Nisimblat, Cesar Augusto Intriago Bogotá, Alexander Potdevin Gutiérrez y Alba Rocío Forero Vásquez	Auto de terminación de procedimiento	04/03/2026	https://drive.google.com/drive/folders/1Uift1whyPawQ2tDeVkV7zDkOhrF6m-xD?usp=sharing

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un (1) día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



MARINA LUZ ORTEGA MONTERO
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Mariana Bravo Pardo - Abogada contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero - Profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: Marina Luz Ortega Montero - Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Expediente disciplinario N° 841

La suscrita funcionaria notifica a **Viviana Barberena Nisimblat** y **César Augusto Intriago Bogotá**, mediante estado electrónico del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), del Auto N° 038 del cuatro (04) de marzo del año que cursa, por medio del cual esta Dirección ordenó la terminación de procedimiento.



MARINA LUZ ORTEGA MONTERO

Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios